

A «Editorial Anaya», 31.500 ejemplares de «Lee y observa», a 16 pesetas, por un total de 504.000 pesetas.

A «Nuevas Técnicas Educativas», 10.000 ejemplares de «Leer y escribir», a 24 pesetas por un total de 240.000 pesetas.

A «Editorial Orbita», 10.000 ejemplares de «Trepón», a 25 pesetas por un total de 250.000 pesetas.

#### 2. Texto de cálculo

A «Editorial Teide», 10.000 ejemplares de «Matemática», a 37,75 pesetas, por un total de 377.500 pesetas.

A «Compañía Bibliográfica Española», 46.900 ejemplares de «Números y cuentas», a 31,50 pesetas por un total de 1.477.350 pesetas.

A «Prima Luce», 82.400 ejemplares de «Matemáticas», a 25 pesetas, por un total de 2.060.000 pesetas.

A «Santillana», 110.000 ejemplares de «Mañana», a 17,50 pesetas, por un total de 1.925.000 pesetas.

A «Editorial Anaya», 98.400 ejemplares de «El mundo de los números», a 30 pesetas, por un total de 2.952.000 pesetas.

A «Magisterio Español», 48.300 ejemplares de «Conjuntos y números», a 25 pesetas, por un total de 1.207.500 pesetas.

A «Dalmáu Carles Pla», 10.000 ejemplares de «Dos por tres son seis», a 26 pesetas, por un total de 260.000 pesetas.

A «Hijos de Santiago Rodríguez», 10.200 ejemplares de «Mi libro de Cálculo», a 36 pesetas, por un total de 367.200 pesetas.

A «Editorial Miñón», 30.000 ejemplares de «Matemáticas», a 24 pesetas, por un total de 720.000 pesetas.

A «Editorial S. M.», 10.200 ejemplares de «El cálculo en la vida diaria», a 31 pesetas por un total de 316.200 pesetas.

#### 3. Texto de unidades didácticas:

A «Compañía Bibliográfica Española», 46.300 ejemplares de «Para hacer y aprender», a 36 pesetas, por un total de 1.666.800 pesetas.

A «Santillana», 108.200 ejemplares de «Diploma», a 32,20 pesetas, por un total de 3.484.040 pesetas.

A «Magisterio Español», 60.700 ejemplares de «Naturaleza y vida», a 30 pesetas, por un total de 1.821.000 pesetas.

A «Prima Luce», 94.400 ejemplares de «Unidades didácticas», a 30,50 pesetas, por un total de 2.879.200 pesetas.

A «Editorial Anaya», 113.400 ejemplares de «Unidades didácticas globalizadas», a 32 pesetas, por un total de 3.628.800 pesetas.

A «Hijos de Santiago Rodríguez», 13.400 ejemplares de «Vivimos», a 42 pesetas, por un total de 562.800 pesetas.

A «Publinter» (Escuela Española), 10.000 ejemplares de «A mi alrededor», a 31 pesetas, por un total de 310.000 pesetas.

A «Nuevas Técnicas Educativas», 10.000 ejemplares de «Unidades didácticas», a 38 pesetas, por un total de 380.000 pesetas.

#### 4. Texto de lengua española:

A «Editorial Santillana», 103.600 ejemplares de «Arboleda», a 27,65 pesetas, por un total de 2.864.540 pesetas.

A «Magisterio Español», 48.700 ejemplares de «Imágenes y palabras», a 25 pesetas, por un total de 1.217.500 pesetas.

A «Prima Luce», 102.900 ejemplares de «Lengua», a 22 pesetas, por un total de 2.285.800 pesetas.

A «Compañía Bibliográfica Española», 50.000 ejemplares de «Yo soy...», a 17 pesetas, por un total de 850.000 pesetas.

A «Publinter» (Escuela Española), 14.000 ejemplares de «La fuente de las palabras», a 26 pesetas, por un total de 364.000 pesetas.

A «Editorial Anaya», 110.200 ejemplares de «El mundo de las palabras», a 27 pesetas, por un total de 2.975.400 pesetas.

A «Hijos de Santiago Rodríguez», 16.000 ejemplares de «Mi libro de lenguaje», a 39 pesetas, por un total de 624.000 pesetas.

A «Editorial Teide», 10.000 ejemplares de «Lenguaje», a 33 pesetas, por un total de 330.000 pesetas.

#### Total adjudicado:

Primer curso, 477.400 lotes, por un importe de 47.058.395 pesetas.

Segundo curso, 456.400 lotes, por un importe de 47.441.580 pesetas.

Total adjudicado: 94.499.975 pesetas.

Saldo: 25 pesetas.

2.º Los libros que se adquirieran deberán entregarse con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones.

3.º Los adjudicatarios deberán abonar en concepto de gastos de concurso el 0,30 por 100 del importe del lote adjudicado.

4.º La presente adjudicación provisional se elevará a definitiva o será modificada por Orden ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1968.—El Director general, E. López y López.

Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1.º de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don José Muñoz Corral.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre la concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don José Muñoz Corral, y

Resultando que el señor Muñoz Corral, Licenciado en Derecho y perteneciente a la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha prestado destacados servicios al Departamento como Jefe de las Inspecciones Provinciales de Trabajo de Segovia, Valencia y Madrid; ha sido Asesor Técnico de Política Laboral de la Dirección General de Trabajo; Jefe del Servicio de Cursos Laborales y Jefe de la Sección de Estadística de la Dirección General de Empleo; ha sido representante del Departamento en numerosas Comisiones, cursos y coloquios, tales como la Comisión para el estudio de fijación de nuevos precios de la Prensa, Comisión mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Precios y Sistemas de Números Índices, de Previsión Social y Trabajo, de Estadísticas Laborales, coloquio sobre Previsión del Empleo, XI Reunión de Estadígrafos, y Simposium Internacional sobre Automoción de los Registros de Población; en 29 de febrero de 1968 y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 88/1968, de reorganización del Ministerio, fué nombrado Jefe del Negociado de Censos Profesionales, dependiente de la Sección de Estadística y Censos Laborales de la Secretaría General Técnica, cargo que desempeña con gran eficacia y brillantez; totalizando veintisiete años de servicios prestados al Estado con relevancia laboral y gran competencia;

Considerando que concurren en el señor Muñoz Corral las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado veintisiete años de servicios laborales, prestados con carácter ejemplar, y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que el ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1968, Este Ministerio ha acordado conceder a don José Muñoz Corral la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1968 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata a don Fernando Bernardo Fueyo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» a favor de don Fernando Bernardo Fueyo, y

Resultando que el señor Bernardo Fueyo pertenece a la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, presta servicios en la Delegación Provincial de Trabajo de Asturias como Jefe de la Inspección y es Profesor titular de la cátedra de Derecho de Trabajo primera de la Escuela Social de Oviedo, totalizando treinta y ocho años de servicios prestados al Estado con la máxima competencia y laboriosidad;

Considerando que concurren en el señor Bernardo Fueyo las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado treinta y ocho años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajos y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que el ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio ha acordado conceder a don Fernando Bernardo Fueyo la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1968.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.